

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ra N° 2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. N 2763 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra N° 3723 de fecha 18 de Junio de 2019, que modifica el Subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de emergencia.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19.02.2019
- Informe de Imputación N° 8.365 de fecha 04 de Noviembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha noviembre de 2019.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Nómina N° 20199, Sub Programa de Prestaciones de la Unidad de Atención de Emergencia.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 20199
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CACERES ROJAS FRANCISCA	294.108
2	MENDEZ AQUEVEQUE ANA LUISA	22.990
3	ALEU PEDRALS FRANCISCA	16.344
4	MARTICORENA KEITH MARIA DAFNE	14.355
5	HOUSTON ESPINOSA SYDNEY DAVIS	42.087
6	MIRANDA GONZALEZ CONSUELO DEL CARMEN	278.558
7	DONOSO VALENZUELA CARMEN ADRIANA DEL R	25.915
8	VARGAS FIGUEROA JOSE MIGUEL	49.854
9	ARGUELLO LUZURIAGA HAYDEE	45.806
10	MORALES PEREZ GILDA ANGELINA	42.896
11	LABOURDETTE VALENZUELA IVAN PATRICIO	45.806
12	SALINAS DEL CANTO VALENTINA ANDREA	36.609
13	PARSONS VALDES MACARENA BELEN	32.303
14	CELIS AVILES PABLO LEON	58.490

Total

1.006.121

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

